

**1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL**Concejal/a: Arantzasu Purificación Cabello LópezGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha sesión: 28/09/2023Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia  | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta       | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="radio"/> Apartado PRIMERO* | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO*            | <input type="radio"/> Apartado CUARTO* |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado 14 de septiembre el BCE ha subido 25 puntos básicos el precio del dinero, culminando un recorrido alcista que nos sitúa con un Euribor que acaba de romper la barrera del 4,2%, por primera vez desde 2008, año que recordamos como de la gran crisis financiera. Si a esto añadimos que el informe del mercado inmobiliario del Consejo General del Notariado, correspondiente al segundo trimestre de 2023, determina una caída de las hipotecas concedidas en más de un 25% en número y con una reducción de las cantidades financiada en algo más del 10%, se plantea un escenario de crisis en el sector inmobiliario que afecta a los más débiles y a los más jóvenes, por lo que se deben adoptar medidas que permitan salvar estas economías, a las que la crisis financiera e inmobiliaria coloca en riesgo de expropiación, así como favorecer la puesta en mercado de forma lo más ágil posible, aumentando en este sentido la oferta inmobiliaria, en especial de inmuebles adquiridos en herencia.

Se debe recordar que la plusvalía en el Ayuntamiento de Madrid mantiene un tipo de un 29%, cercano al 30% máximo que permite la ley y aplica los coeficientes estándares en función del año de transmisión de las viviendas que hacen que este impuesto se encuentre prácticamente en los máximos que permite la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el agravante de que Madrid tiene establecidos los valores catastrales más altos de España.

Desde el Grupo Municipal Vox presentamos la siguiente

**PROPOSICIÓN:**

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

Medidas en materia del Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

1. Que con efecto de 1 de enero de 2024, el tipo quede fijado en un 26% con una reducción de sucesiva de 2 puntos cada año para llegar al 1 de enero de 2027 a un tipo del 20% en la senda de la eliminación del impuesto.
2. Se minoren en un 50% los coeficientes que determinan en el valor del terreno en el momento del devengo
3. Se aplique una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid, a 20 de Septiembre de 2023

Firmado y Recibido por madrid.es



**MADRID**

Iniciativa presentada por el/la Concejala/a Arantzazu Purificación Cabello López con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).